



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

**ACTA N° 006 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL,
CELEBRADA EL DÍA MIERCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE**

En la Parroquia Junquillal, del Cantón Salitre, Provincia del Guayas, siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día miércoles nueve de diciembre del año dos mil veinte, en la Sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, se reúnen los miembros que lo conforman, previa convocatoria del señor Ángel Rolando Murillo Mayor, Presidente del Gobierno Parroquial de Junquillal, encargado de instalar y dirigir la presente sesión. Además, se cuenta con la presencia del señor CPA. Jhanio Castro Jiménez, Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal y Miembros de la Junta Cívica Popular de Junquillal.

Señor Ángel Rolando Murillo Mayor: Buenos días compañera Vicepresidenta, compañeros Vocales, compañero Tesorero, señor Vicepresidente de la Junta Cívica de Junquillal, damos por instalada la sesión extraordinaria N°006. Señora Secretaria proceda a constatar el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión.

Señora Secretaria: Procedo a constatar el quórum reglamentario para efectos de instalar la presente sesión. **CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, PRESENTE; DIAZ DIAZ FRANCISCO KINGTON, PRESENTE; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, PRESENTE; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, PRESENTE.** Señor Presidente contamos con el quórum que dispone la Ley para efectos de instalar la presente sesión.

Señor Ángel Rolando Murillo Mayor: Gracias señora Secretaria, existiendo el quórum pertinente según dispone la Ley, sírvase dar lectura del orden del día de la presente sesión.

Señora Secretaria: Si señor Presidente, procedo a dar lectura del orden del día de la presente sesión.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n





GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Primer Punto. - Aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual para el año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal en segunda sesión de acuerdo a lo que establece el Art.245 y 323 del COOTAD.

El señor presidente: Señores vocales pongo a consideración de ustedes el orden del día, adelante señores vocales.

VOCAL SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ. - Moción para que se apruebe el orden del día. Esta moción es apoyada por el señor Wilmi Vera Barco, Vocal presente.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el señor Presidente dispone que por secretaría se someta a votación.

Votación:

CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, APROBADO; DIAZ DIAZ FRANCISCO KINGTON, APROBADO; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, APROBADO; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, APROBADO; MURILLO MAYOR ANGEL ROLANDO, APROBADO.

Por Secretaría se da a conocer que, de acuerdo a la votación obtenida, por **UNANIMIDAD** la Junta parroquial de Junquillal **APRUEBA** el orden del día, de la sesión extraordinaria del día miércoles 09 de diciembre del año dos mil veinte.

El Señor Presidente: Continúe con el desarrollo del orden del día señora Secretaria.

Desarrollo:

- **Primer Punto:** Aprobación del Proyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual para el año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal en segunda sesión de acuerdo a lo que establece el Art.245 y 323 del COOTAD.

El señor Presidente: Procedo a dar paso al señor Jhanio Castro Jiménez, Tesorero del Gobierno parroquial de Junquillal.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n



RURAL DE JUNQUILLAL
JUNQUILLAL - SALITRE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE

RUC: 0968538150001

SEÑOR JHANIO CASTRO JIMENEZ: Buenos días con todos, en el primer debate existió una pregunta bastante interesante que fue donde estarían dirigidos las vías rurales, se ha actualizado la matriz del POA institucional y aquí se están poniendo los caminos de acuerdo también al informe de criterios de distribución que se les adjunto al principio, que era de la compañera Zaida cuando emitió un informe que contemplaba los lineamientos, la suma de cada una de las fichas multivotacionales que se tenían, los lineamientos seleccionados y el gasto priorizado, las temáticas para la distribución, descripción del indicador y verificación de soporte, en este caso justamente en el oficio que se envió se pedía un informe detallado de obras y necesidades de los recintos, visitas y recolección de las necesidades, número de participaciones dentro de los eventos de promoción económica que había tenido cada recinto dentro del Gobierno parroquial, justamente haciendo conciencia de que de pronto no justamente el que había votado por la vía podría ser el beneficiado sino que considerar también otros recintos que pudieran haber estado mucho más necesitados para que pueda llegar la obra, se habían hecho de pronto verificar si habían dentro del Gobierno parroquial solicitudes donde el recinto señale la necesidad también de manera conjunta, sabemos que cada recinto tiene también su organización interna para que puedan elevar sus peticiones al Gobierno parroquial, también en el caso de brindar atención a grupos de atención prioritaria se pedía también la participación de pronto dentro de convenios, sin embargo dentro de las fichas multivotacionales para este proyecto fue cero, entonces, el informe no contempla tal cual esa descripción, sin embargo si existe dentro de una de las páginas que dice detalle de prioridades definidas para el año 2021, cuáles serían los caminos, en este caso el informe de la compañera era con el valor que inicialmente se había considerado como valor para priorizar, el total de las fichas multivotacionales obviamente, reconfirmación con material pétreo en el recinto El Retiro, El Jobito, La Aguedita, Tierra Blanca, Pechiche, Corredor, esos eran los recintos que estaban dentro de la ficha, el Presidente me decía hoy en la mañana que el Jobito va hacer intervenido por la Prefectura, por lo tanto en el POA institucional se coloca dentro del objetivo, programa o proyecto mantener vías rurales en buenas condiciones de seis recintos de la parroquia Junquillal, que serían Retiro, Aguedita, Tierra Blanca, Pechiche, Corredor y Rincón Grande, hago la entrega de la matriz a cada uno de ustedes. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** Y en Rincón Grande no decían que también iba a venir la obra de un camino. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** Se está pidiendo pero no hay nada

■ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n

RURAL DE JUNQUILLAL
JUNQUILLAL - VALDIVERDE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

concreto, el de Jobito si está concreto, ya están los equipos aquí. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** Porque al menos yo recorrí esos caminos uno a uno y por donde William Jiménez ese camino está demasiado feo. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** Si decides dejar Jobito yo no me complico, lo justificamos. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** No, pero que también elija uno que no vaya hacer intervenido, vaya a pasar lo mismo de la vía anterior. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** El camino que puede ser intervenido para mí debe ser el de La Elvira, creo que es el que tú dices El Retiro. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** El Retiro es por Las Palmas. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** Eso es que no está bien especificado, déjame especificar, pienso que ese es el mismo que yo te voy a decir, tiene que ser en la entrada y la salida, pienso que deber ser desde ahí en La Elvira por donde Don René García, coge hasta El Retiro, Las Palmas y sale a Corredor, ese es el mismo. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** No, pero el de William Jiménez no es el mismo y él es uno de los que estuvo aquí en la asamblea. **SEÑOR SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ:** Es que ese va por el otro lado. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** Al menos yo me fui ese día por donde los señores Pilozo. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** El de los Pilozo es otro, en el camino que yo te digo si está el que dices, coge toda Las Palmas y parte del Retiro. **SEÑOR SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ:** La entrada es en Aguedita, de allí sales a Las Palmas y de allí Corredor, esa es el principal, los otros caminos son ramificaciones, en todos esos sectores les puse material, por Corredor, Tulio Ponce, donde La Rosa, en San Felipe también le puse material. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** Yo anduve recorriendo todo eso, hasta con fotos yo le entregué el informe, por Las Colembas eso está bien bajo, es un polvo amarillo que si usted va hasta la moto se le vira del polvo. **SEÑOR SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ:** Lo que yo si le sugiero al señor Presidente que le ponga material en el sector por donde Don Geroncio ahorita sinó la gente con un primero o segundo aguacero no va a poder transitar. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** Ahí está incluido Rincón Grande. **SEÑORA ZAIDA ESTHER CARPIO OLVERA:** Ahí hacen falta unas alcantarillas. **SEÑOR SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ:** Eso solo se ha reconfigurado, se le ha puesto tierra encima. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** El problema es que no hay recursos económicos. **SEÑOR SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ:** Pero pídale también a la Prefectura volquetadas de material. **SEÑOR ANGEL ROLANDO MURILLO MAYOR:** Eso si podemos hacer. **SEÑOR**

■ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n

GOBIERNO AUTÓNOMO DE
RURAL DE JUNQUILLAL
JUNQUILLAL - SALITRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**
RUC: 0968538150001

JHANIO CASTRO JIMENEZ: Voy hacer una recapitulación primero de los ingresos, el artículo 187 del COOTAD dice que los ingresos propios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural son los que provengan de la administración de infraestructura comunitaria y del espacio público parroquial. De igual manera, los gobiernos parroquiales rurales podrán contar con los ingresos provenientes de la delegación que a su favor realicen otros niveles de gobierno autónomo descentralizado y los que provengan de cooperación internacional, legados, donaciones, y actividades de autogestión, por ese lado nosotros no tenemos ingresos propios para aumentar aún más nuestros ingresos dentro del presupuesto, las transferencias del presupuesto general del Estado, el artículo 189 del COOTAD dice que Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados, entonces, nosotros estamos dentro de este tipo de transferencias, en el artículo 192 dice que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado. En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales. El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado. En el artículo 221 que nos habla de las partes del presupuesto tenemos los ingresos, egresos y disposiciones generales, en

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n

**RURAL DE JUNQUILLAL
JUNQUILLAL - JALITRE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

virtud de esto hago relación que nuestro presupuesto contiene ingresos y egresos, el presupuesto contendrá un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios que también lo tienen, el presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales que no aplicamos, en ese entonces. En el artículo 222 dice Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas que si contemplan nuestro presupuesto. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente que también está dentro de nuestro proyecto de presupuesto. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto. Los ingresos presupuestarios se dividirán en ingresos tributarios, ingresos no tributarios, empréstitos, no aplica, ¡no! Los gastos, el agrupamiento de los gastos, el artículo 228 del COOTAD Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación. Eso también lo contempla nuestro proyecto de presupuesto. Seguimos, el plazo, en el artículo 235 del COOTAD dice plazo de la estimación provisional. -Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero. Por supuesto que se dio. En el artículo 236 nos habla acerca de la base para la estimación de esos ingresos, dice que será un promedio en incremento en relación con los años anteriores. El artículo 237 nos habla del plazo para el cálculo definitivo en base a la estimación provisional de los ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del

■ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n

**RURAL DE JUNQUILLAL
JUNQUILLAL - SALITRE**



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE**

RUC: 0968538150001

gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto. Obviamente hasta el 15 de agosto el Presidente señalaba cual iba a ser el ingreso definitivo, sin embargo, nosotros no tenemos dependencias porque no somos un Municipio para poder señalarle a ellos cuales serían sus gastos, sin embargo, en el artículo 238 ya nos habla de la participación en la priorización del gasto y nos dice que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior por el ejecutivo, es decir hasta el 15 de agosto y en efecto fue lo que hicimos un sábado 15 de agosto en esta sala. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, ustedes saben todos los programas que están contemplados en el presupuesto también están dentro del plan de desarrollo y ordenamiento territorial. El artículo 239 Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero, eso fue lo que básicamente hicimos con el señor, yo le entregué una ficha para que pueda recoger las necesidades. El anteproyecto de presupuesto sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre, también se realizó. El artículo 241 Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, me parece que ustedes también estuvieron, que fue la

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE

RUC: 0968538150001

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

fecha en que revisamos también los aportes ciudadanos del informe de rendición de cuentas. También se dio. En el artículo 242 dice que es responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente. El siguiente artículo habla de los proyectos complementarios de financiamientos que no tenemos y llegamos a la sección quinta artículo 244 que dice Informe de la comisión de presupuesto.-La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año, que también sucedió, recuerdan que la compañera nos invitó, todos estuvimos escuchamos bastante sobre bajar los gastos y en efecto cuando ya se convocó a la primera sesión entre todos se quedó en que se iba a disminuir el tope del presupuesto por ende todo se ha ajustado a esa baja. El artículo 245 dice Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. Entonces, hemos llegado a ese punto y en el artículo 67 que dice atribuciones de la junta parroquial rural dice aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley, solo quise hacer un resumen, este año hemos tratado de hacer lo mejor posible para que esto se dé de acuerdo a lo que el COOTAD establece, se han seguido todos los pasos

■ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n

RURAL DE JUNQUILLAL
JUNQUILLAL
SALITRE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLA

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

como dice el COOTAD que es la Ley, estamos aquí nuevamente, se presentó un debate, rescatamos algunas cosas del informe de la Vicepresidenta del GAD y posteriormente la observación del compañero Kington, eso sería todo, no sé si hay alguna otra pregunta con respecto a los calculo, algo que de pronto pueda ser observado. **SEÑOR FRANCISCO KINGTON DIAZ DIAZ:** Cuando nos presentaste el primer proyecto de presupuesto estaba sobre sobre los \$327.433,58 ante la sugerencia del Vocal Pilozo y que se tomó una votación que fue por unanimidad para que se revisara ese proyecto de presupuesto, ese proyecto de presupuesto bajó a los \$237.232,04, ¿quisiera saber de parte de usted señor Tesorero si el presupuesto que va a llegar en el 2021 concuerda con esa cifra? **SEÑOR JHANIO CASTRO JIMENEZ:** Vuelvo y repito el mismo Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido dos acuerdos que se dieron a conocer el 27 de noviembre que hace referencia al presupuesto del año 2020, un acuerdo con liquidación al primer cuatrimestre del año donde más o menos no recuerdo bien el valor, pero más o menos el valor que le llegaría a la Junta parroquial es de \$225.000,00 si no me equivoco, posteriormente emite un segundo acuerdo esto firmado por el anterior Ministro de Economía y Finanzas Richard Martínez, donde hay otra disminución haciendo liquidación al segundo cuatrimestre del año 2020 y lo que le llegaría al Gobierno parroquial son \$ 207.000,00 más o menos esa cantidad, no tengo aquí la cifra exacta, entonces que es lo que hay que ver, ni el mismo Gobierno en este momento tiene la respuesta a este presupuesto, porque? Vemos una variación con un cálculo al primer cuatrimestre, vemos una variación en el cálculo para el segundo cuatrimestre, más o menos como ustedes saben se ha hecho sobre \$198.000,00 que es la suma y proyectando este último valor que nos llegó por los cuatro meses, yo no descarto la posibilidad de que en el mes de enero se haga una liquidación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y nos ajusten a esos \$198.000,00 tal como ha llegado, pienso yo que diciembre no ha de variar, entonces, fue eso lo que hemos recogido para hacer este nuevo presupuesto. **SEÑOR FRANCISCO KINGTON DIAZ DIAZ:** Entonces aparentemente ni siquiera el primer y segundo proyecto está en firme. **SEÑOR JHANIO CASTRO JIMENEZ:** Tenemos que ir trabajando de acuerdo a la disponibilidad, recordemos que hay normas por parte de la Contraloría que regulan el uso también del dinero, ¿y qué es lo que pasa? Yo tengo que certificar en mi caso como Tesorero del Gobierno parroquial que existe la disponibilidad del dinero, una cosa es certificación

gadjunquillal2019@hotmail.com

3017130

Olmedo Rendón s/n

RURAL DE JUNQUILLA
JUNQUILLA, JULITRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLA**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

presupuestaria, por ejemplo, el Presidente viene y me dice vamos a cancelar una vía, entonces yo le digo certificación presupuestaria hay porque el presupuesto está aprobado para eso, disponibilidad de recursos allí es el punto, se tiene que ir ejecutando en la medida de que exista también la disponibilidad del recurso, que es lo que ha pasado este año, a la final no se ha podido certificar tantas cosas porque no existe el dinero en la cuenta, para poder contratar cualquier tipo de servicio u obra tiene que existir la disponibilidad presupuestaria y la disponibilidad de fondos, porque yo no puedo contratar algo que no voy a poder pagar. **SEÑOR FRANCISCO KINGTON DIAZ DIAZ:** En cuanto a las observaciones que hizo la compañera Vicepresidenta, se cumplieron esas observaciones, ¿a medias o no se cumplió nada? **SEÑOR JHANIO CASTRO JIMENEZ:** Cuando el Presidente hizo un análisis del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto dio a conocer varios de estos puntos haciendo referencia a gastos que ya hemos tenido en este año, por ejemplo, esto de eliminar proyectos ya lo dije en la reunión de la comisión que los proyectos no se pueden eliminar solo porque yo quiero, tendría que emitirse una resolución al respecto ¿para qué? Para que dentro del PDyOT quede reformado también que se eliminaron estos proyectos para que no sean ingresados a la Secretaría Técnica de Planificación para que posteriormente cuando nos pidan índices de cumplimiento de metas no tengamos esos proyectos en cero, entonces, si ya existe un Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial aprobado nos guiamos a ese Plan de Desarrollo aprobado como dice aquí, el presupuesto tiene que guardar concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y ese Plan de Desarrollo con todo esto de la pandemia aún no ha sido ingresado a la Secretaría Técnica de Planificación porque ellos también abren un sistema donde hay que irlo vinculando de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, entonces ahí ingresamos todos nuestros proyectos todo lo que quedó en el PDyOT que se supone que recoge las necesidades de la ciudadanía, lo que la gente quiere, sobre ese Plan de Desarrollo se hace el presupuesto, se hace un índice de cumplimiento de metas anuales, entonces, si nosotros queremos reformar yo si considero que ustedes deberían solicitar una revisión al señor Presidente de la resolución sobre esa aprobación del Plan de Desarrollo, cambiar los proyectos, fundamentar por qué, para en base a eso tener la constancia, por qué? Ya fue aprobado entonces, consecuentemente tendría una revisión o una nueva disposición, pero siempre tiene que haber ese antecedente del por qué suceden las cosas.

■ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n

**RURAL DE JUNQUILLA
JUNQUILLA, CALITRE**



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLA

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

SEÑOR FRANCISCO KINGTON DIAZ DIAZ: Pero dentro de aquí hay una comisión que es de presupuesto y si ella hace una sugerencia esa sugerencia tiene que ser también tomada en cuenta. **SEÑOR JHANIO CASTRO JIMENEZ:** ¿Qué pasó? Se convocó a un primer debate donde por apoyo de una moción donde se tomó votación se bajó el presupuesto y bajó todo, por supuesto que bajó materiales de oficina, materiales de aseo, energía eléctrica, sueldos, bajó todo, entonces, los programas y proyectos como les digo no pueden ser eliminados y fueron priorizados por la ciudadanía y en ese mismo sentido se quedaron, no fue que le cambiamos, no fue que le aumentamos, no fue que le quitamos, lo convertimos en porcentaje en una primera instancia para poder solucionar el error de quien constaba en las fichas multivotacionales y posteriormente con el nuevo valor presupuestado se hace hincapié en que el valor era menor y se divide, se distribuye ese valor menor sobre esos mismos porcentajes anteriores, ni le aumentamos ni que le quitamos, quedaron en el mismo sentido con respecto a todo lo de capacitación porque recordemos que el informe de la comisión decía en el 3.6 dentro de la partida 730209 servicio de aseo, lavado, vestimenta de trabajo, fumigación, desinfección, limpieza e instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables, en el gasto de esta partida podemos sugerir coherentemente que este valor de \$2.042,49 es innecesario puesto que la Prefectura apoya y financia este tipo de campañas de fumigación y desinfección y de la misma forma se puede obtener apoyo y autogestión del Ministerio de Salud Pública y la Alcaldía de Salitre que también fomentan este tipo de campañas, estos gastos pueden servir para mantenimiento de vías rurales, entre otros, entonces, a que es lo que quería llegar, el proyecto se encuentra dentro del PDyOT, el lineamiento fue dado dentro del PDyOT para que la ciudadanía ejerza su derecho a la participación dentro del presupuesto, la ciudadanía votó por ese proyecto, entonces es porque la ciudadanía si lo quiere o si lo necesita, entonces, si casi todos los proyectos tuvieron apoyo tiene relación también con nuestro Plan de Desarrollo porque se supone que en ese Plan de Desarrollo también se vieron las necesidades del pueblo, se supone que los consultores a través de diferentes modos pudieron tener un acercamiento puede ser con visitas, encuestas o vieron la realidad en el INEC y otras fuentes que ellos tomaron, entonces, yo sí creo que para modificar estos lineamientos que también fueron aprobados por la ciudadanía si se presente un cambio radical para que el próximo año no

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n

RURAL DE JUNQUILLA
JUNQUILLA DE SALITRE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

volvamos a poner estos mismos proyectos, para que estos proyectos puedan ser cambiados si solo queremos vías rurales, porque esa es la necesidad de la población, entonces cambiemos los demás proyectos y como les digo las partidas de gastos corrientes pues todas indicaban que se disminuyan y en efecto con la disminución de los ingresos se disminuyó la mayoría de las partidas. **SEÑOR FRANCISCO KINGTON DIAZ DIAZ:** En definitiva, ¿este proyecto que presentaste de 237.000,00 va a bajar? **SEÑOR SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ:** Él explicó ayer, el presupuesto va hacer de \$ 198.000,00 si se hace el convenio con el MIES, el MIES aporta una cantidad, como el 30% del equivalente del presupuesto de aquí es para administración y el 10% recursos para personas con discapacidad o los programas especiales que tiene el MIES y el 60% para obras, entonces, el presupuesto sube si hay el convenio y si no lo hay a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social entonces se queda con la base que es \$198.000,00 dólares, entiendo así. **SEÑOR JHANIO CASTRO JIMENEZ:** Así es, incluso dentro de los ingresos está contemplado en la cuenta de fondos especiales justamente con la posibilidad de que se firme este convenio, se ha venido firmando desde hace mucho tiempo. **SEÑOR FRANCISCO KINGTON DIAZ DIAZ:** Nosotros no tenemos nada que ver con lo del MIES. **SEÑOR SIMON BOLIVAR PILOZO SANCHEZ:** Lo que pasa es que son proyectos que año a año como se lo establece el 10% son para los gastos de personas con discapacidad, el MIES a través de ese convenio le da \$38.000,00 para el personal que contrata y el GAD parroquial aporta en materiales para que puedan realizar sus actividades y los programas de eventos, cuando se los lleva a pasear, lo que si hay es que reformar es el POA el programa de obras anuales de este año y eso hay que hacerlo a través de una resolución, porque todo se ha transformado. **SEÑOR JHANIO CASTRO JIMENEZ:** Justamente estaba pensando que ni siquiera la Secretaría Técnica nos ha pedido este año el primer trimestre del año para el informe de cumplimiento de metas, entonces yo si pienso que esto es como una cadena porque de pronto que tipo de programación debíamos de haber tenido a inicio de año dentro del primer trimestre cuando nos llegaban \$31.000,00 para terminar de pronto esto con un 10% de cumplimiento al final de cuenta, porque ha sido sumamente bastante lo que no nos han transferido, porque recordamos que se dice que ya el acuerdo setenta y dos ha sido derogado, entonces ahí vemos la inestabilidad de esto.

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n

RUC. DE JUNQUILLAL
JUNQUILLAL CALITRE



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

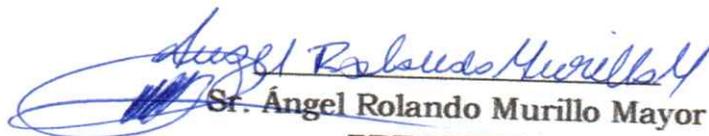
El señor Presidente dispone que por secretaría se someta a votación para la aprobación del proyecto de presupuesto y Plan Operativo Anual 2021.

Votación:

CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, He sido presidenta de la comisión que el legislativo mismo me puso señor presidente, tengo unas comisiones en la cuales yo nunca y siempre lo he dicho hasta en la rendición de cuentas, nunca las he ejercido porque aquí el Presidente es que hace todo y yo me mantengo con mi voto **EN CONTRA**; **DIAZ DIAZ FRANCISCO KINGTON**, Basado a que el presupuesto ha sido elaborado por el señor Tesorero y el señor Presidente de la Junta y no se ha tomado en cuenta las sugerencias de la comisión de presupuesto y algunas sugerencias que hemos propuesto nosotros como Vocales mi voto **EN CONTRA**; **PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR**, Debido a que la Vicepresidenta es la encargada del presupuesto y conforme hace un momento escuché al señor Tesorero hablar del POA debería haberlo ya reformado a través de una resolución, mi voto es **EN CONTRA**; **VERA BARCO WILMI SEGUNDO**, Viendo bien como dice la señora Vicepresidenta que no ha sido tomada en cuenta, mi voto es **EN CONTRA** señor Presidente; **MURILLO MAYOR ANGEL ROLANDO**, Se les ha entregado todos los proyectos a cada compañero para que vean todo el presupuesto, mi voto es **A FAVOR**.

Por Secretaría se da a conocer que, de acuerdo a la votación obtenida, con cuatro votos en contra y un voto a favor, la Junta parroquial de Junquillal **NO APRUEBA** el Proyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual para el año 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal en segunda sesión.

No habiendo otros temas que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas con tres minutos del día citado, para constancia de la presente acta firman:


Sr. Ángel Rolando Murillo Mayor

PRESIDENTE

GAD RURAL DE JUNQUILLAL



✉ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

Certifica:

**Noemí Rendón Pluas
SECRETARIA
GAD RURAL DE JUNQUILLAL**



✉ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n